

Código Seguro de Verificación (CSV)
L8j/hxc1lat+07x3d5UG7pGRmjo=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3 y 92 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de Negociación del PAS, de 8 de marzo de 2023, y en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga, como consecuencia de la determinación de su Anexo II para el año 2023, por el que se prioriza la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, ha resuelto convocar mediante el **sistema de libre designación** la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y en cuanto le sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, pertenecientes a las Escalas y Subgrupos indicados en el Anexo I, según lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo en la referida Universidad, o en cualquier otra situación administrativa que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

Las solicitudes se dirigirán a la Jefatura del Servicio de Personal de Administración y Servicios, en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, y contendrán, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos, ajustándose al modelo que se encuentra disponible para su descarga en la siguiente dirección: «<https://www.uma.es/pas/cms/menu/empleo/concurso-interno/libre-designacion/>». En dicha solicitud se habrán de consignar claramente los datos referentes a la/s plaza/s a que se opta.

1

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3dbc-e947-a43f-b4b2-c877-5d37-607d-a1e6

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 03/05/2023 11:49 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-05-2023 11:55:34
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-05-2023 12:21:13



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

La presentación de solicitudes se hará a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, sin perjuicio de que, en caso de imposibilidad técnica o material, se haga por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo, como máximo, hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del proceso en el Boletín Oficial de Universidad de Málaga.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias que estimen puedan ser tenidos en cuenta para la Resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 3 de mayo de 2023
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

2

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3dbc-e947-a43f-b4b2-c877-5d37-607d-a1e6

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 03/05/2023 11:49 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-05-2023 11:55:34
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-05-2023 12:21:13





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO I

Código Plaza:	G23OFR04
Área Básica:	2.3. Área de Oficina del Rectorado y del Equipo de Dirección
Puesto Trabajo:	Unidad Técnica de Gestión Oficina del Rector
Destino:	Oficina del Rectorado
Nivel C.D.:	23
Escala:	Gestión Universitaria / Administrativa
Subgrupo:	A2 / C1
Observaciones:	Disponibilidad horaria

Código Plaza:	G20SED11
Área Básica:	2.3. Área de Oficina del Rectorado y del Equipo de Dirección
Puesto Trabajo:	Secretaría Equipo Dirección
Destino:	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
Nivel C.D.:	20
Escala:	Gestión Universitaria / Administrativa
Subgrupo:	A2 / C1
Observaciones:	Disponibilidad horaria

Código Plaza:	G20SED12
Área Básica:	2.3. Área de Oficina del Rectorado y del Equipo de Dirección
Puesto Trabajo:	Secretaría Equipo Dirección
Destino:	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional
Nivel C.D.:	20
Escala:	Gestión Universitaria / Administrativa
Subgrupo:	A2 / C1
Observaciones:	Disponibilidad horaria

Código Seguro de Verificación (CSV)
L8j/hxc11at+07x3dsug7pGRmjo=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



3

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3dbc-e947-a43f-b4b2-c877-5d37-607d-a1e6

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 03/05/2023 11:49 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-05-2023 11:55:34
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	03-05-2023 12:21:13